Plan de Acción Anual 2019 Agència Valenciana de la Innovació

Enero 2019

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA veu

AVI AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ

1. Marco de actuación 3

2. Principios 3

3. Objetivos 4

4. Líneas de actuación 7

4.1. Diálogos tecnológicos 8

4.1.1. Comités Estratégicos de Innovación Especializados 8

4.1.2. Otros diálogos Tecnológicos 10

4.2. Programas y líneas de apoyo 10

4.2.1. Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas. 11

4.2.2. Promoción del talento: Agentes de innovación, incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas y doctorandos empresariales. 12

Sublínea 1 Agentes de innovación 13

Sublínea 2 Incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas (Incorporació) 13

Sublínea 3. Doctorandos empresariales (Innodocto) 13

4.2.3. Impulso a la compra pública innovadora. 14

4.2.4. Proyectos estratégicos en cooperación. 14

4.2.5. Consolidación de la cadena de valor empresarial. 15

4.2.6. Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación. 15

4.3. Acciones singulares 16

4.3.1. Impulso a la Compra Pública Innovadora por parte de la Generalitat Valenciana 16

4.3.2. La Unidades Científicas de Innovación Empresarial 16

4.3.3. Proyectos y convenios singulares 17

5. Recursos 19

5.1. Recursos humanos. 19

5.2. Recursos económicos 19

6. Plan de Seguimiento 20

6.1. Indicadores de contexto 20

6.2. Indicadores de resultados 20

1. Marco de actuación

El **objeto** y **fines** de la Agència Valenciana de la Innovació (en adelante AVI), es la **mejora** del **modelo productivo** valenciano mediante el **desarrollo** de su **capacidad innovadora** para la consecución de un **crecimiento inteligente**, **sostenible** e **integrador**.

Para ello, la AVI diseñará y coordinará la estrategia de innovación de la Comunitat Valenciana, y promoverá el fortalecimiento y el desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación (en adelante SVI) en su conjunto, impulsando la generación, difusión, intercambio y explotación de conocimiento. A tal fin, la AVI establecerá las relaciones que en cada caso resulten necesarias con los agentes del SVI siendo, por tanto, un lugar de encuentro en el cual se desarrollarán sus objetivos.

El **Plan de Acción Anual 2019,** es el instrumento mediante el cual la AVI concreta las acciones que llevará a cabo en el marco del **Contrato Plurianual de Gestión 2018-2021**. Para el cumplimiento de las funciones atribuidas y la consecución de un mayor grado de eficacia y eficiencia de su gestión, el Plan de Actividad se ejecuta en colaboración con los agentes del SVI integrado por: universidades y centros superiores de investigación, institutos tecnológicos, centros de investigación sanitaria, entidades financieras y fondos de capital riesgo, las Administraciones Públicas y el conjunto del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana.

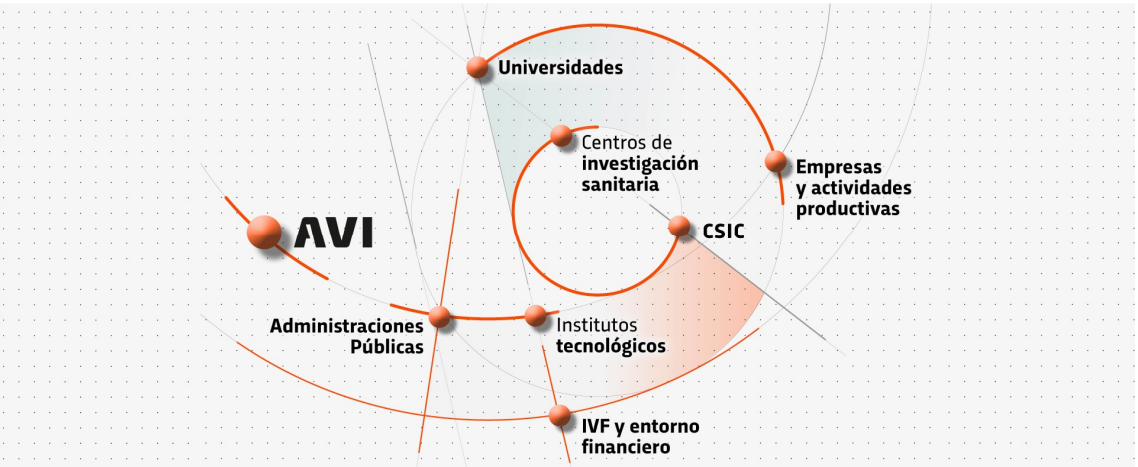

Figura 1: SVI.

2. Principios

Los **principios** que sustentan el trabajo de la AVI son:

- la **cooperación** entre las personas que generan el conocimiento (científicos y tecnólogos) y el empresariado y personas pertenecientes a actividades productivas de la Comunitat Valenciana.
- el **talento,** facilitando la incorporación de personal cualificado en proyectos de innovación.

- el **consenso** a través del acuerdo y participación activa de todos los agentes del SVI, articulados en diversos órganos de gestión y consulta.

3. Objetivos

La fortaleza del Sistema de Innovación depende no sólo de la robustez de sus componentes, individualmente considerados, sino también de su capacidad de interrelación. En realidad, no basta con invertir en I+D para garantizar que las empresas incorporen la tecnología y las innovaciones. Se necesita que el Sistema de Innovación sea eficiente, es decir, que funcionen de manera fluida todas las conexiones de sus diversos componentes. Si no existen elementos potentes de interconexión, la distancia entre unos y otros puede resultar insalvable.

La AVI, a la vista del informe de situación del SVI del Consell Valencià de la Innovació, aprovecha la existencia de múltiples fortalezas contrastadas de actores concretos del SVI, para centrarse en promover las interrelaciones entre ellos con el fin último de paliar las debilidades detectadas.

Figura 2: Diagnóstico inicial. Fuente: Informe de Situación del Sistema Valenciano de Innovación, Consell Valencià de la Innovació.

La AVI cumple con las funciones que tiene encomendadas, estableciendo los siguientes objetivos:

Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo	Objetivos básicos
Impulsar la conexión entre agentes del SVI.	Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento, que se conviertan en productos o procesos innovadores en el mercado.	Fortalecer mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito científico, tecnológico, social y empresarial propiciando la creación de "unidades de trasferencia de conocimiento" (UCIEs) y las entidades interfaz para promoción y difusión de la innovación.
Potenciar la incorporación del conocimiento científico y tecnológico en la empresa.	Fortalecer los mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito Científico, tecnológico, social y empresarial.	Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento, que se conviertan en productos o procesos innovadores en el mercado: -generando demostradores o pruebas de concepto desarrolladas por los organismos de investigación; -promoviendo a los agentes de innovación, apoyando a las personas investigadoras que inician proceso de formación como doctorandas en empresas en el marco de las líneas de apoyo de la AVI y a las personas investigadoras que se incorporan a empresas en el marco de la línea de incentivos de la AVI. Facilitar el establecimiento de estructuras de coordinación y diálogo para información, valoración, priorización y sinergia de actuaciones: -Impulsando los comités de análisis estratégico entre los diferentes actores del SVI.

Incorporar la compra pública de innovación.	Facilitar la incorporación de la innovación en la Administración, así como fomentar la innovación social	Facilitar la incorporación de innovación en las empresas y la Administración, así como fomentar la innovación social a través de: -acciones de difusión, jornadas y reuniones de intercambio y coordinación; -la promoción de la participación de empresas y/o investigadoras/es en licitaciones públicas de innovación; -el incremento del número de compras públicas en las que se incorpore la innovación como elemento evaluable; -el incremento del número de acciones tendentes a reforzar el diseño como sector estratégico; -el incremento del número de proyectos estratégicos colaborativos entre los agentes del Sistema Valenciano de la Innovación. Proveer soporte económico que permita la consolidación de empresas con proyectos innovadores basados en la aplicación de conocimiento del ámbito científico o tecnológico: -apoyando proyectos de innovación.
Elevar el contenido tecnológico de las actividades productivas y extender la base productiva hacia otras actividades intensiva en conocimiento.	•Potenciar las tecnologías intensivas en conocimiento y de alto valor añadido para su incorporación de actividades productivas. •Mejorar las competencias profesionales en tecnologías habilitadoras para la nueva economía.	Potenciar las tecnologías intensivas en conocimiento y de alto valor añadido para su incorporación de actividades productivas: -propiciando la creación de centros de desarrollo y transferencia. Mejorar las competencias profesionales en tecnologías habilitadoras para la nueva economía: -promoviendo acciones de especialización profesional.

Tabla 1: Objetivos.

Cada uno de estos objetivos, se despliegan a través de diferentes planes y programas de actividad alineados con la estrategia de transformación del modelo económico valenciano.

Concretamente, en el **Plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano 2027** (Document de Benicarló), se identifican diez líneas de carácter estratégico que sirven para lograr los tres grandes objetivos del modelo valenciano: el progreso económico, la sostenibilidad medioambiental y la integración y equidad social.

Particularmente, en la línea 1 de las estrategias clave, el enfoque se centra en: «*Desarrollar la capacidad innovadora del tejido productivo mediante el fortalecimiento del sistema valenciano de innovación*». Esta estrategia contempla diversas iniciativas (01.1. –01.5.) para el desarrollo

de nuevas actividades y de la transformación tecnológica de sectores ya existentes a partir de desplegar las iniciativas necesarias para que nuestra *Comunitat* avance en la *sociedad y la economía del conocimiento*, a través de la innovación con los siguientes objetivos prioritarios:

O1.1: Refuerzo y financiación del Sistema Valenciano de Innovación.

O1.2: Aumento de la inversión empresarial en I+D+i.

O1.3: Fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico de excelencia.

O1.4: Promoción de polos de innovación abierta.

O1.5: Ejecución de la Estrategia de Especialización Inteligente de la CV (RIS3-CV).

A su vez, también con objeto de maximizar los niveles de eficiencia en la coordinación y la utilización de los recursos y la eficacia en el cumplimiento de sus funciones, las estrategias y acciones de la AVI están claramente alineadas, tanto a nivel territorial como a escala nacional y europea, con el plan de acción de la **Agenda Estratégica** para contribuir a la **transformación del modelo productivo valenciano desde la investigación y la innovación (RIS3-CV),** en la cual la innovación es una disciplina transversal, que alcanza a todos los entornos sectoriales y/o ámbitos estratégicos.

En este sentido, la aportación de la AVI a la consecución de los objetivos de la **Agenda** incide sobre todo en las siguientes medidas:

- *Medida nº 29: Consolidación mediante la innovación de la cadena de valor y fabricación avanzada.*
- *Medida nº 38: Financiación para proyectos innovadores.*
- *Medida nº 44: Conocimiento e Innovación Empresarial.*
- *Medida nº 45: Valorización de resultados de investigación y transferencia hacia las empresas.*
- *Medida nº 49: Impulso de la Compra Pública Innovadora.*

4. Líneas de actuación

- Diálogos tecnológicos.
- Programas y líneas de apoyo.
- Acciones singulares.

4.1. Diálogos tecnológicos

El objetivo final de los **diálogos tecnológicos** es que las innovaciones y tecnologías resultantes de la participación coordinada de todos los agentes del SVI, terminen siendo incorporadas tanto por las empresas como por la propia Administración, inyectando de este modo valor añadido a las distintas actividades económicas.

La AVI **promueve una interlocución fluida y efectiva** entre las personas expertas del ámbito científico, en áreas de conocimiento concreto, con personas tecnólogas, del ámbito empresarial y de las Administraciones Públicas, con el objeto de que aquello que se produzca o el servicio que se preste, tenga una necesidad real sobre la que se sustente el trabajo de todos los componentes del SVI.

Por ello, en estos diálogos tecnológicos participarán como **demandantes de innovación** tanto empresas, como asociaciones de empresas, entidades de diversa índole relacionadas o entidades de la Administración Pública y como **oferentes de innovación** las universidades e institutos tecnológicos, principalmente.

Los diálogos tecnológicos se iniciaron en el año 2018 centrando su actividad en las temáticas relacionadas con la agroalimentación; la automoción y la movilidad sostenible; la economía circular, la salud, las tecnologías habilitadoras para la nueva economía y las áreas industriales inteligentes, entre otros.

4.1.1. Comités Estratégicos de Innovación Especializados

La Ley de creación de la Agència Valenciana de la Innovació recoge dos órganos de Gobierno: el consejo de dirección y el **Consejo Valenciano de Innovación** (en adelante CVI), donde están representados un centenar de agentes del Sistema Valenciano de Innovación.

El CVI, en su reunión del 2 de mayo de 2018, aprobó la creación de un **Comité Estratégico de Innovación** (en adelante CEI) como grupo de trabajo independiente que identificará oportunidades para el desarrollo de innovaciones en distintos ámbitos de la economía de la Comunitat. El CEI está compuesto por 45 representantes de la comunidad científica, los institutos tecnológicos y el empresariado. Los científicos (un total de 18) aglutinan 7 premios Nacionales de Investigación, 7 Rey Jaime I y un Princesa de Asturias.

El CEI dispone de un **Órgano Coordinador**, presidido por el científico Avelino Corma, cofundador del Instituto de Tecnología Química (ITQ) que cuenta con el director del Instituto de Instrumentación para Imagen Molecular (i3M), José María Benlloch, como coordinador general, y con el catedrático de la Universitat Politècnica de València Francisco Mas al frente de la Secretaría Técnica.

La composición de este órgano se completa con cuatro vocalías que recaen en la experta en informática, big data e inteligencia artificial Nuria Oliver, la científica del Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia (CPIF) María Jesús Vicent, el vicepresidente de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana, Miguel Burdeos; y el director general de AINIA, Sebastián Subirats, por parte de los institutos tecnológicos.

Para hacer más operativo su funcionamiento, el CEI actúa en la práctica a través de **Comités Estratégicos de Innovación Especializados (CEIEs),** que se componen de entre 10 y 15 miembros. Estos equipos de carácter multidisciplinar reproducen la misma composición del CEI. Es decir, están integrados también por científicos, institutos tecnológicos y empresarios.

Cada uno de estos comités trabaja para seleccionar los retos prioritarios de la Comunitat Valenciana y ofrecer respuestas con soluciones tecnológicas innovadoras. Asimismo, identifican a los agentes del SVI capacitados para el desarrollo de dichas soluciones tecnológicas y definen las acciones necesarias para su implementación en el seno de las empresas. Por último, proponen herramientas e incentivos de política de innovación con el fin de acelerar la llegada de dichas innovaciones al mercado y a la sociedad.

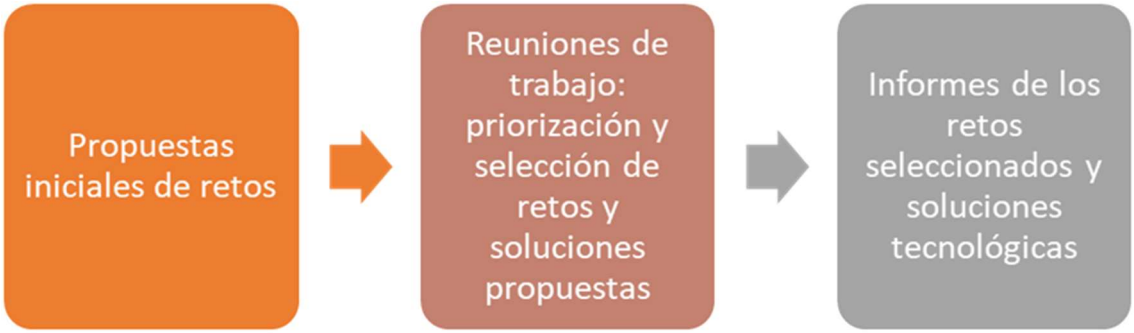

Figura 3: Metodología de trabajo en los CEIEs.

En la reunión del CEI del pasado 5 de mayo 2018, se aprobó la creación de 5 CEIEs para trabajar a lo largo de 2018 en cinco grandes áreas de trabajo: **Agroalimentación, Automoción y la Movilidad Sostenible, Economía Circular, Salud y Tecnologías Habilitadoras** para la nueva economía.

En 2019 está previsto realizar varias **sesiones informativas** dirigidas a las empresas sobre las potenciales **oportunidades empresariales en áreas estratégicas** identificadas por dichos comités, así como, propiciar el fortalecimiento de las conexiones entre los diferentes interlocutores del SVI.

Por otra parte, en la reunión del CEI del 13 de diciembre de 2018, y a través de su órgano coordinador, se aprobó para el ejercicio 2019 un plan de trabajo con el fin de identificar, priorizar y aportar soluciones a los grandes retos que se plantean en torno al **Hábitat Sostenible** y a la prevención y gestión de **Emergencias**. Así pues, estos dos ámbitos de actuación, junto a la innovación social, centrarán la búsqueda de oportunidades para el desarrollo de innovaciones y tecnologías a lo largo del presente ejercicio.

El CEIE en **Emergencias** identificará los principales retos en el campo de la prevención, gestión y actuación frente a desastres naturales, accidentes, incendios e incidentes que supongan una alteración del orden público. Pero, sobre todo, propondrá soluciones tecnológicas e innovaciones que puedan ser implementadas por las empresas y entidades valencianas que desarrollan su actividad en este ámbito. La introducción de soluciones y herramientas

tecnológicas innovadoras abre nuevas posibilidades en el campo de la prevención, permitiendo elevar, por ejemplo, los niveles de seguridad ante grandes aglomeraciones a través del control de aforos.

A su vez, el CEIE de **Hábitat Sostenible**, tratará de afrontar los retos derivados de las tendencias poblacionales globales que tienen su reflejo asimismo en nuestra Comunitat. Actualmente, más de la mitad de la población mundial vive en las ciudades y se prevé que en el 2030 esta cifra pueda alcanzar el 80% de la población. Asimismo, las ciudades representan entre el 60% y el 80% del consumo de la energía y el 75% de las emisiones de carbono. La rápida urbanización está ejerciendo presión sobre los suministros de agua, la gestión de aguas residuales, el entorno de vida y la salud pública, por ello, existen importantes desafíos sociales, medioambientales y económicos, que son necesarios resolver para que las ciudades sean sostenibles.

El CEIE en Hábitat Sostenible permitirá debatir y definir los retos y soluciones a los que se enfrenta la Comunitat Valenciana, en sectores fundamentales como la construcción, el textil, el mueble y la energía, con el fin de conseguir un desarrollo urbano sostenible, reducir el impacto ambiental e impulsar nuevos desarrollos de materiales avanzados que permitan reducir el impacto ambiental del hábitat.

4.1.2. Otros diálogos Tecnológicos

Como continuación de las actividades desarrolladas en 2018, han surgido y surgirán, oportunidades en ámbitos tan diversos como las ciudades inteligentes, las áreas industriales o las start-ups, valoradas positivamente por parte del SVI, en las que la aplicación de la metodología de los diálogos tecnológicos facilitaría la obtención de soluciones concretas a desarrollar por el tejido productivo de la Comunitat Valenciana.

Así, por ejemplo, la AVI y **Cruz Roja Comunitat Valenciana** establecerán vías de colaboración para impulsar el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas e innovaciones que den respuesta a las necesidades organizativas y asistenciales de esta organización humanitaria que en 2017 atendió a cerca de 900.000 personas de colectivos desfavorecidos.

También en 2019, se continuará trabajando para que el **sector gastronómico** de la Comunitat Valenciana innove a través de la investigación y el desarrollo. En este sentido, una vez identificadas en 2018 un total de 17 tendencias prioritarias en I+D+I dentro de este sector, se seleccionará una de ellas para desarrollar un piloto en el que se ponga en marcha la innovación en cooperación con distintos agentes del Sistema Valenciano de Innovación.

4.2. Programas y líneas de apoyo

Los programas y líneas de apoyo que se promoverán en 2019 incorporan las propuestas formuladas por los diferentes agentes del SVI tras analizar y valorar su oportunidad y conveniencia en tiempo y forma. Así, por ejemplo, se ofrece la opción de **plurianualidad** para aquellos proyectos que requieran de un periodo de desarrollo superior al año.

Además, consecuencia inmediata del trabajo desarrollado por los CEIEs, **la AVI priorizará en la evaluación** de las solicitudes que se presenten en la próxima convocatoria de ayudas a **aquellos**

proyectos vinculados a los retos y soluciones que han propuesto los CEIEs en los ámbitos de la agroalimentación, la automoción y la movilidad sostenible, la economía circular, la salud y las tecnologías habilitadoras para la nueva economía.

También es relevante la inclusión en la convocatoria de programas AVI 2019 de la línea 1 del Programa de Impulso de la Compra Pública de Innovación (en adelante CPI): **"Fomento de los proyectos de I+D+i destinados a la Compra Pública de Innovación"**. Dicho programa apoya a las empresas y organismos valencianos el coste de la I+D+i requerida en las licitaciones públicas de productos y servicios innovadores, estimulando de esta manera, desde el lado de la oferta, la participación de las empresas valencianas en procesos de CPI.

La AVI **incentiva**, entre otros, los **proyectos de alto impacto** realizados **en cooperación** entre diversos agentes del SVI, la consolidación del conjunto de la cadena de valor empresarial, la intensificación del uso del conocimiento por parte de las empresas, y la CPI, como instrumento de desarrollo de tecnologías e innovaciones orientadas a la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos.

La AVI dispone, para alcanzar sus objetivos, entre otros, de la facultad de conceder subvenciones a través de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva cuyos programas para 2019 se resumen en:

1. **Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas.**
2. **Promoción del talento: agentes de innovación, incorporación de tecnólogos en empresas y doctorandos empresariales.**
3. **Impulso a la compra pública innovadora.**
4. **Proyectos estratégicos en cooperación.**
5. **Consolidación de la cadena de valor empresarial.**
6. **Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación.**

4.2.1. Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas.

El objeto de esta línea de apoyo es la promoción y el impulso de la transferencia de tecnología y del conocimiento para su explotación por parte de las empresas, de los resultados de I+D generados por los grupos de investigación de las universidades y organismos de investigación. Asimismo, también pretende la potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías (en adelante UCIEs) y difusión del conocimiento hacia la empresa.

Se configuran dos líneas de ayuda:

- Línea 1: Valorización, transferencia y explotación por las empresas de resultados de I+D;
- Línea 2: Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa.

Serán subvencionables los proyectos de desarrollo experimental que comprendan la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de

condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios.

La finalidad de la **"Línea 1: Valorización, transferencia y explotación por las empresas de resultados de I+D"** es el desarrollo de productos, servicios o tecnologías efectuados a partir de los resultados de investigación generados por los grupos de investigación del sistema científico valenciano para que alcancen un grado de desarrollo suficiente que permita que sean incorporados por las empresas. La dotación presupuestaria para esta línea de apoyo es de 1.400.000€.

La finalidad de la **"Línea 2: Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa"** es la creación e impulso de unidades científicas de desarrollo de productos, servicios o tecnologías en el seno de las entidades beneficiarias. Las citadas unidades tendrán como finalidad la valorización, difusión y transferencia de tecnología, para su explotación por parte de las empresas, de los resultados de I+D generados por los grupos de investigación de las citadas entidades beneficiarias. La dotación presupuestaria para esta sublínea es de 600.000€.

4.2.2. Promoción del talento: Agentes de innovación, incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas y doctorandos empresariales.

Esta actuación pretende financiar e incentivar tanto la contratación de personal por parte de aquellos agentes del SIV –sin ánimo de lucro– que faciliten la aplicación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico a las empresas, como la integración de personal cualificado en las mismas para la realización de actividades de I+D+i o de tesis doctorales vinculadas a proyectos empresariales y que sean ejecutados por personal de la empresa.

Las líneas de actuación son las siguientes:

- **Agentes de innovación**. Esta línea incluye las medidas para desarrollar y mejorar la conexión entre universidades o centros de investigación y las empresas con objeto de facilitar que el conocimiento existente en los organismos de investigación fluya hacia la empresa.
- **Incorporación de tecnólogos en empresas**.
- **Doctorandos empresariales**. Esta línea incluye medidas para contribuir a la formación como doctores o doctoras del personal investigador de las empresas.

Sublínea 1 **Agentes de innovación**.

Esta sublínea apoya la puesta en marcha de una **red de agentes de innovación** en universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales y otras entidades de apoyo a la innovación para promover la explotación del conocimiento y su transferencia hacia las empresas.

Por tanto, esta línea apoya la contratación por parte de las entidades beneficiarias, de personas cuya función será favorecer la investigación aplicada y orientada a resultados empresariales, el trasvase del conocimiento hacia la misma, así como promover una colaboración estable y a largo plazo entre los ámbitos industrial/empresarial y científico/universitario.

La AVI promoverá la interrelación entre las personas que formarán parte de esta línea y organizará el itinerario formativo para su especialización como Agentes de la Innovación, así como otras actuaciones tendentes a reforzar sus conocimientos y sus capacidades como generadores de conexiones entre los ámbitos científico y empresarial. La Red de Agentes de Innovación tendrá como objetivo contribuir a la mejora de la capacitación de diferentes categorías de profesionales del SVI, tanto los implicados en la generación de la I+D+i como en su gestión.

Se proponen acciones cuyo formato formativo-colaborativo facilite el cumplimiento del doble objetivo de dar formación y promover la conexión de los agentes de innovación implicados.

La dotación presupuestaria para esta sublínea es de 600.000€.

Sublínea 2 Incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas (**Incorporació**)

La sublínea 2 está dirigida por una parte a empresas que contratan nuevo personal investigador con titulación universitaria o de grado superior en Formación Profesional (en adelante FP), bien para llevar a cabo actividades propias de I+D+i o proyectos de implantación de tecnologías vinculadas a la nueva economía, o bien para el desarrollo de proyectos que faciliten la consolidación de nuevas empresas innovadoras y por otra parte, está dirigida al mantenimiento del personal investigador o técnico contratado el año anterior en las sublíneas de Incorporació de la convocatoria de 2018.

La dotación presupuestaria para esta sublínea es de 700.000€.

Sublínea 3. Doctorandos empresariales (**Innodocto**)

El objeto de esta sublínea es la promoción de la formación de doctorandos y doctorandas en las empresas, propiciando la adquisición de las habilidades necesarias para desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales y así incrementar el grado de tecnificación y capacidad innovadora de las plantillas de las empresas.

Asimismo, se persigue fomentar la obtención de la mención Industrial en el título de doctor de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo *15bis del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero*, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Esta sublínea se articula en dos partes:

- Por una parte, el dar apoyo al personal de investigación de las empresas (ya en plantilla o bien de nueva contratación) que va a llevar a cabo una tesis doctoral vinculada a un proyecto de I+D+i desarrollado por la empresa.
- Por otra parte, el mantenimiento del doctorando o doctoranda apoyado en el ejercicio anterior en la sublínea **Innodocto** de la convocatoria de 2018.

La dotación presupuestaria para esta sublínea es de 400.000€.

4.2.3. Impulso a la compra pública innovadora.

El objeto de este programa es la potenciación del desarrollo de mercados innovadores a través de la contratación pública.

Se pretende incentivar la compra pública innovadora (CPI en adelante) desde el lado de la demanda (Administración Pública) y desde el lado de la oferta (empresas), de modo que éstas se estimulen a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de CPI.

El programa se articula a su vez en dos líneas, a saber:

- Fomento de los proyectos de I+D+i destinados a la CPI a través del apoyo del coste de I+D+i requerida en una licitación pública de innovación. Con esto, se quiere facilitar la presencia de empresas valencianas en licitaciones públicas de productos y servicios innovadores. La dotación presupuestaria para esta línea es de 250.000€.
- Impulso de la demanda de licitaciones de productos y servicios innovadores. Esta línea busca dinamizar la CPI en la Comunitat, a través de iniciativas de apoyo a la compra pública de innovación, financiando actividades dirigidas a la puesta en marcha de CPI y sus procedimientos. En esta línea también serán apoyadas las acciones de promoción de la CPI que incluyan la difusión de la metodología con objeto de facilitar la participación de las empresas y contará con una dotación presupuestaria de 750.000€.

4.2.4. Proyectos estratégicos en cooperación.

Esta línea de ayudas tiene como objeto financiar proyectos de investigación, desarrollo experimental e innovación realizados entre varios agentes del SVI, fomentando así la colaboración público-privada, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas en áreas estratégicas de futuro.

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.

Los proyectos solicitados se encuadran en alguna de las siguientes tipologías:

- Investigación industrial.
- Desarrollo experimental.
- Innovación en materia de procesos, organización y producto.

La dotación presupuestaria para esta línea es de 2.325.000€.

4.2.5. Consolidación de la cadena de valor empresarial.

Esta línea tiene por objeto apoyar el desarrollo de soluciones con incidencia en la cadena de valor empresarial, que supongan aplicación de novedad en los productos o procesos, o bien en los sistemas de organización, entendiendo en este caso las actuaciones que faciliten -entre las empresas involucradas- la vinculación del mundo físico (dispositivos, materiales, productos, maquinaria e instalaciones) con el digital (comunicaciones y software) con el propósito de mejorar el intercambio de información y procesos de trabajo. Así mismo, se pretende apoyar aquellos proyectos que potencien el desarrollo y utilización de otras tecnologías clave para impulsar el desarrollo industrial y económico.

Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y de innovación en materia de procesos, organización o producto que permitan a las entidades beneficiarias obtener nuevos productos o servicios o mejorar sustancialmente los existentes, o bien modificar sus procesos tanto organizativos como de producción o suministro.

La dotación presupuestaria para esta sublínea es de 3.450.000€.

4.2.6. Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación.

El objeto de esta línea es el refuerzo de las estructuras de apoyo a la innovación existentes en la *Comunitat Valenciana* y facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas.

De manera específica se pretende:

- Incrementar la participación de los agentes del SVI en proyectos y programas de I+D+i.
- Posibilitar la coordinación y cooperación entre agentes del SVI.
- Fomentar la internacionalización en materia de I+D+i de los agentes del SVI.
- Facilitar la promoción y difusión de la I+D+i entre las empresas de la *Comunitat Valenciana*.

La tipología de los proyectos serán las siguientes:

- Realización de actividades de promoción y difusión del conocimiento científico-tecnológico con amplia repercusión.
- Acciones de dinamización de la cooperación entre empresas y/o agentes del SVI.
- Elaboración de estudios de prospectiva y demanda temprana, así como de vigilancia tecnológica relacionados con áreas prioritarias de la RIS3CV y vinculados a la I+D+i.
- Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i con repercusión en el tejido empresarial de la *Comunitat Valenciana*.
- Puesta en marcha y desarrollo de nuevos servicios de I+D+i facilitados por los agentes del SVI.
- Actividades que faciliten la creación, difusión, aplicación o transferencia del conocimiento científico o tecnológico a las empresas.

La dotación presupuestaria para esta línea es de 519.000€.

4.3. Acciones singulares

La AVI lidera, coordina e impulsa actividades con un **elevado impacto potencial** sobre el sistema productivo, que sirven de modelo de referencia para la actuación de los distintos agentes del SVI.

4.3.1. Impulso a la Compra Pública Innovadora por parte de la Generalitat Valenciana

La AVI facilitará el desarrollo, dentro de la Administración Pública Valenciana, de la CPI, como instrumento de **política de innovación desde la demanda**, ya que ésta política tiene la posibilidad de potenciar sectores estratégicos utilizando la compra de las administraciones públicas.

En este sentido, la AVI en 2019 pondrá en marcha diversas iniciativas para facilitar la incorporación de la CPI en las Administraciones Públicas valencianas como son:

- Elaborar una **estrategia** para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI) en la Administración Pública de la Generalitat.
- Proporcionar una **guía práctica** con la información necesaria para los agentes encargados de poner en marcha la CPI, en el cual, se incluyen tanto aspectos procedimentales como de asesoramiento y ayuda para su implantación en la GVA;
- Desarrollar un primer **caso de uso con la Central de Compras de la Generalitat** además de realizar diálogos tecnológicos que den soporte a las potenciales compras de innovación de las entidades.
- **Identificar**, a través de un análisis de demanda temprana, futuras compras innovadoras por parte de la Generalitat.
- **Prestar asesoramiento**, formación y soporte a cualquier ente del Sector Público de la Generalitat para la puesta en marcha y ejecución de procesos de CPI.
- **Identificar** y analizar las **fuentes de financiación de CPI existentes** a nivel nacional y europeo.

4.3.2. Las Unidades Científicas de Innovación Empresarial

Con el fin de incentivar la investigación aplicada a la actividad productiva, la AVI apoya la creación y el mantenimiento de las **Unidades Científicas de Innovación Empresarial** (en adelante UCIEs).

Estas unidades científicas, se crean en centros de investigación de la Comunitat Valenciana, con el único objetivo de promover la innovación. Las UCIEs se convierten así en el nexo entre lo que investiga y desarrolla el centro y, las necesidades detectadas por los institutos tecnológicos y el tejido empresarial. Bajo la supervisión de la AVI, se proponen los retos a superar y los medios para abordarlos sin detraer recursos ordinarios de los centros de investigación en los que están implementadas las UCIEs.

Los convenios de las UCIEs del ejercicio anterior, se reeditarán este año, dado que lo que se pretende es que el trabajo realizado tenga continuidad. Por otra parte, se incorporará en este ejercicio una nueva UCIE en el **Instituto de Materiales Avanzados** (en adelante INAM) **de la Universitat Jaume I.**

El INAM es un centro de investigación en ciencia y tecnología interdisciplinar en los campos de la física, la química y afines, aplicados a los materiales avanzados, con vocación hacia el progreso del entorno socioeconómico y la excelencia científica con influencia e impacto internacional. Es un centro de referencia global en tecnología de células fotovoltaicas con diferentes enfoques tecnológicos (células de colorantes orgánicos, de perovskita...) y también trabajan en otros campos de interés tecnológico como son los diodos orgánicos de emisión de luz u OLED, las baterías, la fotólisis de agua o los sensores.

La dotación presupuestaria para estas UCIEs es la que sigue a continuación:

S0702000: Inversiones para la creación de unidades científicas de transferencia del conocimiento hacia la empresa Total 2.375.000€		
UV-CSIC	IFIC - Instituto de Física Corpuscular	250.000€
UMH-CSIC	IN - Instituto de Neurociencias	250.000€
UPV-CSIC	ITQ - Instituto de Tecnología Química	250.000€
UV	ICMol - Instituto de Ciencia Molecular	375.000€
UPV-CSIC	i3m - Instituto de Instrumentación para Imagen Molecular	250.000€
UPV	NTC - Instituto de Tecnología Nanofotónica	250.000€
	Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunitat Valenciana	250.000€
UA	I2RC - Grupo de Investigación Informática y Redes de Computación de la Universidad de Alicante	250.000€
UJI	INAM - Instituto Universitario de Materiales Avanzados	250.000€

Tablas 2: Dotación presupuestaria de las UCIEs.

4.3.3. Proyectos y convenios singulares

Asimismo, en 2019 se dará continuidad a las siguientes acciones singulares formalizadas a través de convenios:

- Alianza de desarrollo y difusión de tecnologías habilitadoras para la nueva economía. Su objetivo es integrar el conocimiento relacionado con dichas tecnologías en centros de referencia en Comunitat Valenciana para la implementación formación, nuevos desarrollos y soluciones que respondan a retos empresariales.
- Impulso a la actualización de competencias y conocimientos en tecnologías habilitadoras para la nueva economía. Ejecución de actividades de especialización profesional en áreas tecnológicas relacionadas con tecnologías habilitadoras para la nueva economía, dirigidas a la mejora de competencias profesionales.
- Impulso al diseño como eje innovador. Junto a la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana se impulsan acciones tendentes a reforzar el diseño como sector estratégico y como uno de los ejes fundamentales de la innovación en la Comunitat Valenciana.

- Impulso a la nueva cirugía robótica y tecnologías relacionadas. En colaboración con la Fundación Hospital General Universitario de Valencia y los institutos tecnológicos de la Comunitat Valenciana, la Agencia apoya el desarrollo de proyectos innovadores en el ámbito de la cirugía robótica.
- Promoción de la actividad económica abaratando el coste de capital a través de la financiación bonificada para proyectos de innovación desarrollados en la Comunitat Valenciana que se pondrán a disposición a través del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF).

La dotación presupuestaria para estos convenios es la que sigue a continuación:

S0704000 **Total:900.000€**		
Convenio "Alianza Tech 4 CV"	**Centro de desarrollo y difusión de tecnologías habilitadoras para la nueva economía** • ITI, **Instituto tecnológico de Informática (400.000€)** • Universidad **Politécnica de Valencia (500.000€)**	900.000€

S0701000 **Total: 150.000€**	
Convenio con la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT)	150.000€

S0705000 **Total: 500.000€**	
Convenio con Fundación Hospital General Universitario de Valencia, FHGUV	500.000€

S0705000 **Total: 150.000€**	
Convenio con la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana (ADCV)	150.000€

S0705000 **Total: 3.650.000€**	
Convenio IVF. **Apoyo a proyectos de innovación mediante instrumentos financiero**	3.650.000€

Tablas 3: Dotación presupuestaria de convenios singulares.

5. Recursos

5.1. Recursos humanos.

El personal de la AVI se regula por lo dispuesto en el Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Valenciana de la Innovación. [2017/7268].

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la AVI consta de 21 puestos de personal laboral, uno de alta dirección, y 23 funcionarios de la Generalitat Valenciana. El 60% de la plantilla son mujeres.

El coste de personal para el año 2019 está previsto en 2.831.210 euros donde se incluye el incremento salarial de un 2.25% para los empleados de las Administraciones Públicas que se recoge en el Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre.

5.2. Recursos económicos

Para el desempeño de sus funciones la AVI tiene asignada por parte del Gobierno valenciano, el siguiente presupuesto que procede en su totalidad de la Sección 05, Presidencia de las Generalitat, desde dos programas:

- Del Programa presupuestario 112.00 (Agencia Valenciana de la Innovación), incluido en la Subfunción 112, Alta Dirección del Gobierno, por un importe de 24.699.000 euros.
- Del Programa presupuestario 121.20 (Alta Dirección y Servicios Generales), de Subsecretaría, por importe de 20.000 euros.

Origen/destino de la financiación	Importe en miles de euros
Transferencias corrientes de la Generalitat	6.819,00
Transferencias de capital de la Generalitat	17.900,00
Total ingresos	24.719,00
Capítulos	Presupuesto inicial
G1 Personal	3.000,00
G2 Gastos corrientes	2.100,00
G4 Transferencias corriente	819,00
G6 Inversiones	865,00
G7 Transferencias de capital	17.900,00
G8 Activos financieros	35,00
Total gastos	24.719,00

Tabla 4: Presupuesto de la AVI 2019. Fuente: Presupuestos de la Generalitat 2019.

6. Plan de Seguimiento

El sistema de monitorización de los resultados del Plan de Actividad de la AVI es el conjunto de indicadores que miden la efectividad de la entidad.

No nos vamos a limitar a comprobar que, efectivamente, se han ejecutado las acciones comprometidas, sino que también será necesario hacer un seguimiento a posteriori para medir el impacto de las mismas. Sólo así sabremos si los estímulos de la AVI logran su objetivo o si es necesario introducir cambios en nuestro afán de mejora continua. Estamos trabajando en la definición de un protocolo que nos permita calcular los efectos de nuestras acciones de forma fiable y eficaz.

6.1. Indicadores de contexto

Todas las actuaciones de la AVI contribuyen a la consecución de los objetivos del Contrato Plurianual de Gestión 2018-2021, cuyos indicadores de contexto a nivel macroeconómico se recogen en las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE).

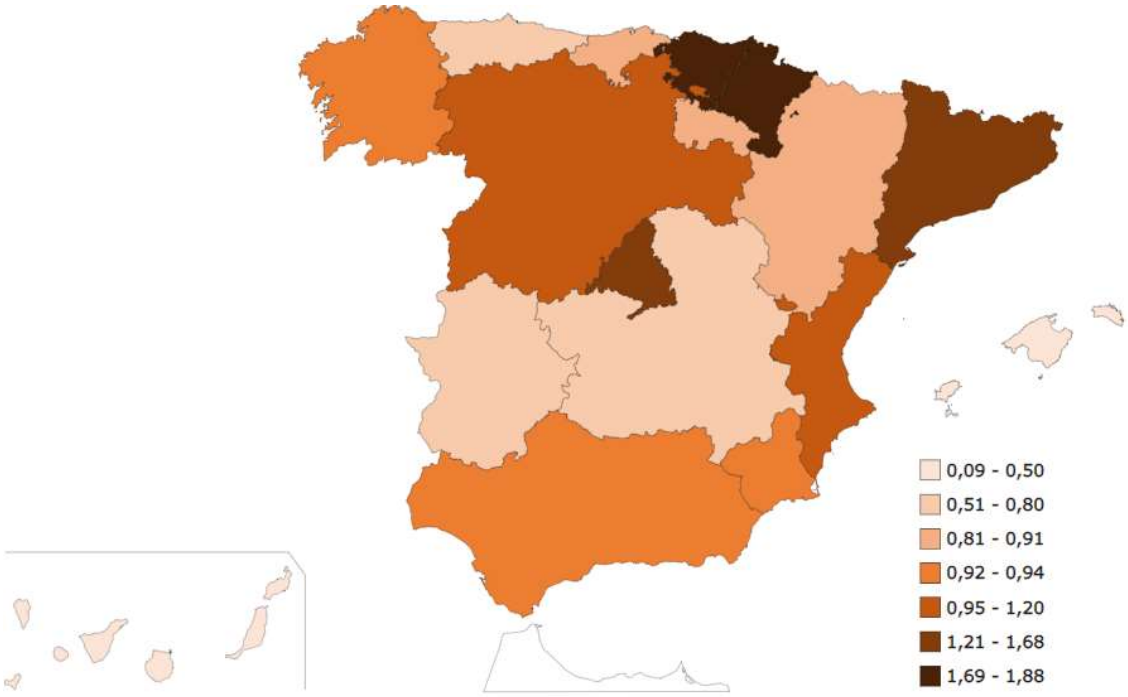

Figura 4: Actividadesde I+D en el Sector Empresas, Gastos I+D/PIB pm 2017 (1ºE). Fuente: INE.

6.2. Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados miden cómo las actuaciones realizadas han impactado a los ejes prioritarios y, en consecuencia, en la consecución de las prioridades. La siguiente tabla recoge los indicadores de resultados de la AVI que figuran en el Presupuesto aprobado por les Corts para 2019.

		2019 AVI
1	Fortalecimiento de mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito científico, tecnológico y empresarial.	
	Unidades de transferencia de conocimiento	**17**
	Entidades interfaz para promoción y difusión de la innovación	**70**
2.1.	Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento que se convierta en productos o procesos innovadores en el mercado.	
	Demostradores o pruebas de concepto desarrolladas por los organismos de investigación (Valorización de resultados de investigación y su transferencia hacia las empresa).	**29**
	Agentes de innovación.	**15**
	Personas investigadoras que inician proceso de formación como doctorandos en empresas en el marco de las líneas de apoyo de la AVI.	**12**
	Personas investigadoras que se incorporan a empresas en el marco de la línea de incentivos de la AVI.	**35**
2.2.	Establecimiento de estructuras de coordinación y diálogo para información, valoración, priorización y sinergia de actuaciones.	
	Comités de análisis estratégico entre diferentes actores del SVI	**16**
3.1.	Facilitar la incorporación de innovación en las empresas y la Administración, así como fomentar la innovación social.	
	Acciones de difusión, jornadas y reuniones de intercambio y coordinación.	**35**
	Impulso de la compra pública de innovación: participación de empresas y/o investigadores/as en licitaciones públicas de innovación.	**4**
	Impulso de la compra pública de innovación: Número de compras públicas en las que se incorpore la innovación como elemento evaluable.	**5**
	Número de acciones tendentes a reforzar el diseño como factor estratégico.	**3**
	Número de proyectos estratégicos colaborativos entre los agentes del SVI.	**10**
3.2.	Proveer soporte económico que permita la consolidación de empresas con proyectos innovadores basados en la aplicación de conocimiento del ámbito científico o tecnológico.	
	Apoyo a proyectos de innovación	**55**
4.1.	Potenciar la incorporación de actividades de fabricación intensivas en conocimiento y de mayor valor añadido.	
	Centros de desarrollo y transferencia de tecnologías clave de la nueva economía hacia las empresas.	**2**
4.2.	Mejorar las competencia profesionales en tecnologías de fabricación intensivas en conocimiento.	
	Acciones de especialización profesional realizadas.	**5**

Tabla 5: Indicadores de resultados de la AVI.

Fuente: Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2019.